



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 535/2013.1
NUEVA TOLTEN, 22 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 22 de abril 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Norman Danilo Abarca Fuentes.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Norman Danilo Abarca Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RNS/EVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintidós días del mes de abril del dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **NORMAN DANILO ABARCA FUENTES**, Cédula de Identidad N° 13552875-7, en representación del Grupo Folclórico "MANA MAOHI", con domicilio en calle Av Prat N° 567 ciudad de Victoria, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la actividad cultural, contrata los servicios del Conjunto Folclórico "Mana Maohi", para que realice presentación artística, el día 25 de abril de 2013, en el Gimnasio Municipal de Toltén.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Abarca Fuentes por la actuación del Conjunto Folclórico "Mana Maohi", la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado del grupo desde y hacia Victoria será de responsabilidad del Sr. Abarca Fuentes. El municipio aportará la alimentación de la agrupación el día de la actuación.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Abarca Fuentes.


NORMAN ABARCA FUENTES
RUT N° 13.552.875-7




RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E